

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**

Bogotá D.C, **6 OCT 2021**

EXPEDIENTE: 11001310300220180027300

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria se encuentra ajustada a lo ordenado en auto que ordena seguir con la ejecución en la demanda acumulada, el Despacho le imparte su aprobación.

Una vez en firme la presente decisión, por secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, remitiendo a la Oficina de Ejecución Civil para los Juzgados de Civiles del Circuito de Bogotá, con el fin de continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO	
N 012	De Hoy 6 OCT. 2021
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	